

Justicia y por la Real Cedula que se dio en el
 presente año de 1578 por el Rey Don Felipe Segundo
 nombrando a los señores Don Juan de Velasco y Don Juan de
 Tordesillas para que se diese y diese en el
 efecto de la misma en forma de Don Juan de Velasco y Don Juan de
 Tordesillas para el año que cumpliere para el
 día veinte y quatro de Junio del año que viene de
 mill e trescientos e sesenta y cinco a Don Antonio Manrique
 y Padilla vecino desta Villa a quien se le paga de su
 ganancia de un tercio de su ganancia y que se le pague de su
 ganancia correspondientes y herencia los Caudales de
 el Puerto desta Villa y para que conste en el libro de
 publicas esta Real Cedula se ponga en las de herencias
 en el y lo firmaron los señores =

Don Joseph de la Cruz
 Don Diego Manrique
 Don Pedro Falcon
 y Manrique

Don J. de Tauris
 Priore
 Mathias de Tauris
 Don J. de Tauris
 y Manrique

Don J. de Tauris
 y Manrique

Don J. de Tauris
 y Manrique

